 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/98 Min. Educación</small> <u>VIGILADA MINEDUCACIÓN</u> UDES	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	-------------------------------------	-----	--------------------------


Fecha: 11 de septiembre de 2023 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 655

Señores:
CENTRO DE CONCILIACIÓN
BUCARAMANGA
CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación
Estudiante que entrevista: SOFIA JULIANA ALVARADO FRAIJA

Convocante(s):
 JOHANA MARCELA RAMOS MAESTRE

Convocado(s):
 JORGE ANDRES MARTINEZ CALDERON

 <p>Universidad de Santander UDES Personería Jur. 810 de 1303/98 Min. Educación VIGILADA MINEDUCACIÓN</p> <p>NTCS906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Johanna Ramon Martinez, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

1. LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE TUVO UNA RELACION SENTIMENTAL CON EL CONVOCADO POR UN TERMINO APROXIMADO DE SIETE AÑOS
2. FRUTO DE LA RELACION ANTERIORMENTE MENCIONADA NACE LA MENOR MARIA PAULA MARTINEZ RAMOS
3. LA RELACION SENTIMENTAL ENTRE LAS PARTES TERMINA, Y LA CUSTODIA DE LA MENOR LA TIENE EL CONVOCADO EL SEÑOR JORGE ANDRES MARTINEZ.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS


DÍA: 11	MES: septiembre	AÑO: 2023
---------	-----------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

PRETENSIONES

1. LA CONVOCANTE SOLICITA LA CUSTODIA DE LA MENOR.
2. LA CONVOCANTE SOLICITA SE FIJE CUOTA ALIMENTARIA.

 <p>Universidad de Santander <small>Personería Jun. 810 de 18/03/98 Min. Educación UDES</small> VIGILADA MINEDUCACIÓN</p> <p>NTC5908 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

CUANTÍA

	Monto
1	\$ Indeterminado
2	\$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1



ANEXOS

1

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:



1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	JOHANA MARCELA RAMOS MAESTRE
	Cedula:	1065663634
	Correo:	anes.yop@gmail.com
	Dirección:	MANZANA 18 CASA 9 CASIMIRO
	Teléfono:	Ciudad: VALLEDUPAR

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 1203/98 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

CONVOCADO:	
Nombre:	JORGE ANDRES MARTINEZ CALDERON
Cedula:	1065654114
Correo:	
Dirección:	MANZANA 18 CASA 9 CASIMIRO
Teléfono:	Ciudad: VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1065663634		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	JOHANA MARCELA RAMOS MAESTRE		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 11	MES: 9	AÑO: 2023
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	SECUNDARIA		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	2. BAJO		
OCUPACION:	HOGAR		
EDAD:	0 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	MANZANA 18 CASA 9 CASIMIRO		
PRIMER TELÉFONO:	NO		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	3219993831		
CORREO ELECTRÓNICO:	anes.yop@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> <u>VIGILADA MINEDUCACIÓN</u> <small>NTCS906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397


MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

 <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/98 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p> <p><small>NTC8006</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small></p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Clotilde Fomso Maza, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y fisicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Clotilde Fomso Maza
 FIRMA
 CÉDULA: 1065663634

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.



FACTURA DE SERVICIO Acueducto y Alcantarillado

Calle 15 No. 15-40 • www.emdupar.gov.co
NIT. 892.300.548-8

CÓDIGO DEL USUARIO: 63292

FACTURA DE VENTA No. 15160040
ZONA / BARRIO: CASIMIRO MAESTRE
MES FACTURADO: AGOSTO/2023
FECHA DE FACTURA: 09/08/2023
PARA PAGO ELECTRÓNICO: 15362736

DIRECCIÓN: CL 18C CR 30B - 77 APTO 2 MZ 18 CS 9
DIRECCIÓN ENVÍO: CL 18C CR 30B - 77 APTO 2 MZ 18 CS 9
CICLO: 5
CÓDIGO REPARTO: 050515042200000
RUTA: 050515 CASIMIRO MAESTRE

CLASIFICACIÓN	
CATEGORÍA	Residencial
SUBCATEGORÍA	ESTRATO 2
ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CMA	2,559.75
CMLP	1,168.21

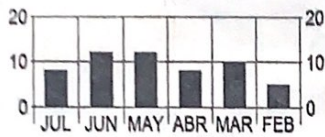
DATOS DEL USUARIO

AYARIS ROCIO VILORIA CAMPO

LECTURAS

ANTERIOR
FECHA
24/06/23
LECTURA
2,449
ACTUAL
FECHA
25/07/23
LECTURA
2,454
ESTIMADO USUARIO

CONSUMO MESES ANTERIORES



DATOS DEL MEDIDOR

NÚMERO
No. ORDEN MEDICIÓN: TAVIRA-6143653
13443246
CAUSAL NO LECTURA

USUARIO CON LECTURA CONSUMOS		
CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	PROMEDIO
5	29	9

LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ACUEDUCTO

RANGO EN m³	Consumo	Tarifa en m³	Valor
01-16 Básico	5	1,082.12	5,410.60
17-32 Complementario	0	1,082.12	0.00
>32 Subsuario	0	1,082.12	0.00
TOTAL:	5		5,410.60

LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ALCANTARILLADO

RANGO EN m³	Consumo	Tarifa en m³	Valor
00-16 Básico	5	1,168.21	5,841.05
17-32 Complementario	0	1,168.21	0.00
>32 Subsuario	0	1,168.21	0.00
TOTAL:	5		5,841.05

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS DEL MES

CONCEPTO	FACTURADO DEL PERÍODO	CUOTA FINANCIADA	SUBSIDIO	APORTES
CARGO FIJO ACUEDUCTO	5,359.87		-1,071.97	
CONSUMO ACUEDUCTO	5,410.60		-1,082.12	
CARGO FIJO ALCANTARILLADO	2,559.75		-511.95	
SERVICIO ALCANTARILLADO	5,841.05		-1,168.21	
SERVICIO ALCANTARILLADO PLUVIA	480.29			
RECARGO MORATORIO	61.61			
AJUSTE	0.08			
TOTALES	19,713.25		-3,834.25	

OTROS CONCEPTOS DEL MES

CONCEPTO	FACTURADO DEL PERÍODO	CUOTA FINANCIADA
TOTALES	0.00	0.00

SALDO A FAVOR	\$	0.00
SALDO FINANCIADO	\$	0.00
SALDO FINANCIADO COVID-19	\$	0.00

Representante Legal

TOTAL MES		15,879
SALDO ANTERIOR		0
VALOR EN RECLAMO		0
TOTAL FACTURA		15,879

Esta factura prestará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas de Derecho Civil y Comercial, Ley 142 de 1994 Artículo 130. (Modificado por el Artículo 18 de la Ley 689 de 2001).

FECHA DE PAGO OPORTUNO: 16/08/23
FECHA LÍMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN: 16/08/23

AVISO IMPORTANTE:

SEÑOR USUARIO: El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en ésta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales como ocasión de la suspensión, deberá acreditarlo antes de la fecha prevista para su ejecución.

FAVOR LEER EL RESPALDO

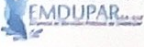
AYARIS ROCIO VILORIA CAMPO



(415)7709998012141(8020)000015362736(3900)0000015879(96)20230816

INFORMACIÓN DEL USUARIO		
CÓDIGO	PAGO ELECTRÓNICO	PERÍODO
63292	15362736	AGOSTO/2023
PAGO OPORTUNO HASTA:		16/08/23
TOTAL MES \$		15,879

AYARIS ROCIO VILORIA CAMPO



(415)7709998012141(8020)000015362736(3900)0000015879(96)20230816

INFORMACIÓN DEL USUARIO		
CÓDIGO	PAGO ELECTRÓNICO	PERÍODO
63292	15362736	AGOSTO/2023
PAGO OPORTUNO HASTA:		16/08/23
TOTAL FACTURA \$		15,879

ESTA FACTURA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, LEY 142 DE 1994 ARTÍCULO 130 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 689 DE 2001).

CLIENTE

Vigilado Supervisión

ENTIDAD RECAUDADORA

ENTIDAD RECAUDADORA

